

RESOLUCIÓN EXENTA N°:605/2016

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 36 DE FECHA 11/01/2016, QUE AUTORIZA EL DESCEPADO DE 120 ÁRBOLES DE QUILLAY (QUILLLAJA SAPONARIA), A DOÑA IRMA OTILIA SCHEEL BARTSCH.

Concepción, 15/ 07/ 2016

VISTOS:

El D.S. N° 366 del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización; la H.E. N° 16384/2016 de la Oficina SAG Los Angeles; la Resolución N° 1348/2015 de esta Dirección Regional y la Ley N° 18.755 y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La carta de fecha 23 de Junio de 2016, presentada por doña Irma Otilia Scheel Bartsch, mediante la cual solicita se deje sin efecto la Resolución Exenta N° 36-2016, que le concede autorización para descepar 120 árboles de la especie Quillay en el predio de su propiedad denominado Parcela 10 de Sta. Julia, Rol 1545-105 de la comuna de Los Angeles,

RESUELVO:

1. Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 36 del 11/01/2016, de este origen, a solicitud de la interesada.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

VAS/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Paulina Soledad González Piña - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Irma Otilia Scheel Bartsch

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7A13CE89E0A5E3C1FA940C0E08D3C84E6BC8AA7D>